

SG-STSS-319-2020

04 de septiembre de 2020

Recibido: J. J. J. J.  
07-Sept-2020  
11:36 A.M.



Estimado Comisionado Presidente:

Tengo a bien dirigirme a usted, en ocasión de presentar a su consideración y del pleno de Comisionados lo referido a esta Secretaría de Estado a través del Reporte de la Tercera Revisión del Portal Especial COVID-19, mediante el cual dentro de las observaciones y recomendaciones emitidas por el Instituto de Acceso a la Información Pública, respecto al apartado denominado contrataciones, que literalmente dice: *“Se necesitan publicar los contratos íntegros de las contrataciones realizadas, los mismos deben contener los requisitos mínimos establecidos en el artículo 37 del Código de Trabajo, así como los establecidos en el artículo 46 literal a) del Código de Trabajo y artículo 47. Se están publicando únicamente fichas y actas de compromiso del personal contratado. Se necesita cuadro de Excel con datos solicitados en lineamientos de dichas contrataciones realizadas”*, por lo que, en mi condición de Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social me pronuncio de la manera siguiente:

Mediante Oficio STSS-308-2020 de fecha 26 de agosto del 2020, esta Secretaría de Estado presentó aclaración al Pleno de Comisionados, respecto de la recomendación realizada por el Instituto sobre el apartado denominado contrataciones, además se adjuntó a dicho oficio, la documentación soporte que subsana dicho extremo, no obstante es imperativo reafirmar que los beneficiarios del Proyecto “Código Verde Más” no tienen una relación laboral con el Programa o esta Secretaría de Estado, consecuentemente, no existe un contrato de trabajo bajo ninguna modalidad, ya que son beneficiarios de un programa social creado con el fin de fortalecer el Sistema de Salud del país.

En virtud de lo anterior, esta Secretaría de Estado está en la disposición de remitir los informes de pago de beneficio económico, mediante los cuales se acredita el otorgamiento de los incentivos económicos a los beneficiarios del Proyecto, así como cualquier otra documentación soporte que respalde que la información publicada en el Portal Especial Covid-19 es veraz; asimismo, de considerarlo oportuno el Pleno de Comisionados, el Delegado del Programa Presidencial de Empleo “Con Chamba Vivís Mejor” y mi persona, en mi condición de Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, estamos en la disposición de sostener una reunión en la fecha y hora que ustedes estimen pertinente, con la finalidad de abordar el tema y despejar todas las dudas existentes relacionadas a la operatividad del Proyecto.

Sirven de fundamento legal para lo expuesto en el presente oficio, los artículos 246, 247 de la Constitución de la República; 28 y 29 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública; 4 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 64 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo.

Abogado  
**Hermes Moncada**  
Comisionado Presidente  
Instituto de Acceso a la Información Pública



SG-STSS-319-2020  
Pág. #2

Se adjunta al presente oficio:

- Copia de Nota para hacer efectivo el incentivo económico/Código Verde Más.
- Copia de Informe de Pago de beneficio económico.

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicito se tenga por evacuada y resuelta la observación establecida en el Reporte de la Tercera Revisión del Portal Especial COVID-19, asimismo aprovecho la oportunidad para ratificar la disposición de esta Secretaría de Estado en brindar el apoyo que el Instituto de Acceso a la Información Pública considere oportuno con el fin de garantizar la transparencia y el acceso a la información pública de acuerdo con la Ley.

Sin otro particular, me suscribo de usted con las muestras de mi consideración y estima.

  
Carlos Alberto Madero  
Secretario de Estado



C: Lic. Martha Doblado Andara/Secretaria de Estado por Ley de Coordinación General de Gobierno  
Lic. Miguel Enrique Morazán Callejas/Delegado Presidencial del Programa Presidencial de Empleo Con Chamba Vivis Mejor

**PUERTO LEMPIRA**

Licenciado

**Miguel Morazán**

Delegado Presidencial

Programa Presidencial Con Chamba Vivis Mejor

Su Oficina

**Estimado Licenciado Morazán:**

Es un placer saludarle en el desempeño de sus funciones, por este medio el Centro Asistencial CVMAS 2020 HOSPITAL PUERTO LEMPIRA MARZO (COVID-19 EMERGENCIA) da fe que los participantes en el marco del Proyecto Código Verde Más han cumplido a cabalidad con las asignaciones establecidas en tal sentido solicitamos hacer efectivo el pago en concepto de incentivo económico tal y como se detalla a continuación:

Lista de Beneficiarios a primer pago:

No.	NOMBRE COMPLETO DE PARTICIPANTE	No. IDENTIDAD	Puesto Asignado	INCENTIVO A PAGAR
1	ANDREA PAULISTO MENDEZ	0901199200568	AUXILIAR DE ENFERMERIA	L. 12.000.00
2	ARLIN BRIGITTE MORENO BARAHONA	0801199316029	DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA	L. 27.619.66
3	CHRISTIAN JOEL ESCOTO RUEDA	0801199316206	DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA	L. 27.619.66

# INFORME DE PAC ) DE BENEFICIO ECONOMICO )

## /MAS 2020 HOSPITAL PUERTO LEMPIRA MARZO (COVID-19 EMERGENCIA)

DEPTO: Gracias a Dios  
CIUDAD: Puerto Lempira

HOSPITAL PUERTO LEMPIRA MARZO (COVID-19 EMERGENCIA) es parte del Programa Presidencial Con Chamba 2020 para brindar un beneficio económico en concepto de incentivo al desarrollo de las capacidades laborales de los participantes en ayuda a la ciudadanía.

EL PUERTO LEMPIRA MARZO (COVID-19 EMERGENCIA) participo en el mes de ABRIL

Numero de Pago: 1

### CVMAS 2020 HOSPITAL PUERTO LEMPIRA MARZO (COVID-19 EMERGENCIA)

NOMBRE	IDENTIDAD	FECHA INICIO	PUESTO CONTRATADO	DESERCIÓN	MOTIVO DESERCIÓN	ABF
ANDREA	0901193209568	30.03.2020	PERSONAL ESPECIALIZADO			L
ARLIN BRIGITTE	080119316023	30.03.2020	PERSONAL ESPECIALIZADO			L
CHRISTIAN JEFERSON	090119315206	30.03.2020	PERSONAL ESPECIALIZADO			L
DAVID ALEJANDRO	080119303747	30.03.2020	PERSONAL ESPECIALIZADO			L
CAROLINA	090119301152	30.03.2020	PERSONAL ESPECIALIZADO			L
DAVID ALEXANDER	090119311233	30.03.2020	PERSONAL ESPECIALIZADO			L